



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0092 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 JUN. 2012**

VISTO, Informe N° 022-2012-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chincha - Ica", con Código SNIP N° 160150.

Que, mediante Informe N° 022-2012-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 16 de Mayo del 2012, el Ing. José Jaime de la Cruz Aguado, Otorga la Conformidad al Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de Mayo del 2011, se Aprueba la suscripción del Convenio para el Financiamiento del Proyecto indicado en el Primer Considerando.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0065 Vías Departamentales, Proyecto: 2.157122 Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chincha - Ica, Obra: **"Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chincha - Ica"**, Meta: Construcción de Puente Tambulla de Concreto Armado Luz=15.00m, Construcción de Puente Lambras de Concreto Armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de L=7.10 Km, Ancho=4.80m.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chincha - Ica**

META : Construcción de Puente Tambulla de Concreto Armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Puente Lambras de Concreto Armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m Construcción de Trocha Carrozable de L=7.10 Km, Ancho=4.80m

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 2'548,404.64 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'449,328.00 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 82,330.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 12,246.64 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION : 180 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Pablo Barboza Cárdenas

UBICACIÓN :

Distrito : San Pedro de Huacarpana

Provincia : Chincha

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL